

ANEXO I CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración final de cada una de las solicitudes se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Ámbito y nivel de participación con referencia a la presencia a nivel nacional, autonómico, provincial o local y repercusión social y deportiva de las actividades desarrolladas por la entidad:**

| INTERNACIONAL | NACIONAL | REGIONAL | PROVINCIAL | LOCAL |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 1- 75 punto | 1- 60 puntos | 1- 45 puntos | 1- 30 puntos | 1-.... 15 puntos |
| 2- 70 punto | 2- 55 puntos | 2- 40 puntos | 2- 25 puntos | 2-.... 10 puntos |
| 3- 65 punto | 3- 50 puntos | 3- 35 puntos | 3- 20 puntos | 3-.... 5 puntos |

- **Número de participantes como socios o deportistas con licencia federativo o no, categorías y equipos inscritos y estables de todas las secciones, como máximo 75 puntos.**
- **Trayectoria deportiva de la entidad en los últimos años, como máximo 15 puntos.**
- **Presupuesto de ingresos y gastos del club o entidad del último año (temporada), como máximo 30 puntos.**
- **Carácter de único representante de su modalidad en el municipio, como máximo 50 puntos.**
- **Pertenencia o prestación de servicios a colectivos de atención especial en el ámbito deportivo, como máximo 10 puntos.**
- **En deportes individuales de tendrá en cuenta la participación real en competiciones oficiales, como máximo 25 puntos.**

- La organización de actividades deportivas de carácter abiertas en su participación, como máximo 50 puntos.

El valor del punto se obtendrá dividiendo la cantidad económica prevista y la suma de todos los puntos asignados en la valoración.

En caso de incumplimiento de la normativa de la presente Convocatoria, de lo estimado en la ley General de Subvenciones, la ayuda concedida quedará anulada automáticamente sin tener que satisfacer indemnización alguna